



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
P.I.E. N° 523/2020-2021



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuantos ítems de salud, fueron entregados al Departamento de Cochabamba hasta la gestión 2020. --- 2. Informe, cuantos ítems de salud diferentes especialidades, sub especialidades y otras disciplinas, están siendo entregados al Departamento de Cochabamba hasta en la gestión 2021. --- 3. Informe, de manera detallada las categorías de los ítems que fueron distribuidos a los trabajadores de salud de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba. --- 4. Informe, qué necesidad y requerimiento tiene el Departamento de Cochabamba en el Sistema de Salud, como ser: Ítems de diferentes especialidades, sub especialidades y otras disciplinas, equipamiento, materiales e insumos, etc., todo detallado por serie de acuerdo al crecimiento demográfico y proyección de requerimientos, para el año 2021- 2022.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 23 de agosto de 2021

MSyD/DGAJ/UAJ/NE/889/2021

Señor

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 523/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 339/2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 523/2020-2021, enviada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, de acuerdo al siguiente detalle:

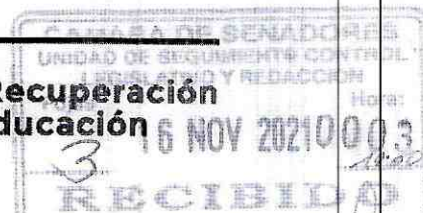
PREGUNTA 1. Informe, cuántos ítems de salud, fueron entregados al Departamento de Cochabamba hasta la gestión 2020.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Unidad de Recursos Humanos informa que, se asignaron 1.519 ítems para distintos establecimientos de salud del Departamento de Cochabamba.

PREGUNTA 2. Informe, cuántos ítems de salud de diferentes especialidades, sub especialidades y otras disciplinas, están siendo entregados al Departamento de Cochabamba hasta la gestión 2021.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Unidad de Recursos Humanos informa que para el Departamento de Cochabamba se asignaron 225 ítems para diferentes especialidades y sub especialidades en distintos establecimientos de salud.

PREGUNTA 3. Informe, de manera detallada las categorías de los ítems que fueron distribuidos a los trabajadores de salud de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba.



RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes a través de la Unidad de Recursos Humanos informa que, se asignaron 1.519 ítems para distintos establecimientos de salud de los 47 municipios del Departamento de Cochabamba, detallados a continuación:

CATEGORIA	CANTIDAD ÍTEMS
MÉDICO ESPECIALISTA	951
ENFERMERIA LICENCIADA	241
AUXILIAR DE ENFERMERIA	68
LICENCIADA EN ENFERMERIA	45
ODONTÓLOGO Y BIOQUÍMICO	63
TÉCNICO RAYOS X	1
TÉCNICO SUPERIOR BIOTECNOLOGO	4
AUXILIAR DE ESTADÍSTICA III	10
TÉCNICO SANEAMIENTO AMBIENTAL	2
TRABAJADOR MANUAL	20
TECNOLOGO EN SALUD	1
TÉCNICO EN ESTADÍSTICA	4
MÉDICO RESIDENTE	7
MÉDICO RESIDENTE M/T	41
BIOQUÍMICO FARMACÉUTICO T/C	47
TRABAJADOR MANUAL I	9
AUXILIAR NUTRICIÓN	4
TRABAJADOR MANUAL II	1

PREGUNTA 4. Informe, qué necesidad y requerimiento tiene el Departamento de Cochabamba en el Sistema de Salud, como ser: ítems de diferentes especialidades, sub especialidades y otras disciplinas, equipamiento, materiales e insumos, etc., todo detallado por serie de acuerdo al crecimiento demográfico y proyección de requerimientos, para el año 2021-2022.

RESPUESTA. La Dirección General de Gestión Hospitalaria informa que, dentro lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, la determinación de necesidades y requerimientos en el Sistema de Salud, es facultad de entera competencia y responsabilidad del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba – SEDES Cochabamba, correspondiendo a las Secretarías Municipales de Salud de



Cochabamba los Hospitales de Primer y Segundo Nivel de atención y Secretaria de Salud de la Gobernación de Cochabamba para Establecimientos de Salud de Tercer Nivel.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jhonny Marcos Anza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/Ypv/Tlrg/gvps
H.R. EXT-59395-ARCH
C.c. Arch

Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

**#2021 Año por la Recuperación
del Derecho a la Educación**

0001